

COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL SECTOR GOBIERNO
**ACTA No. 2 de 2023
SESIÓN ORDINARIA**
FECHA: 17 de noviembre de 2023

HORA: 9:00 am – 2:30pm

LUGAR: Virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
José David Riveros Namen	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Alexander Reina Otero	Director del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	X		
Diana Alejandra Rodríguez Cortés	Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Gabriel Felipe Serzano	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretaría Distrital de Gobierno

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Nohora Alejandra Muñoz Barrios	Subsecretaría de Gestión Corporativa	Secretaría Distrital de Planeación		X	
Yesid Parra Vera	Director de Presupuesto	Secretaría Distrital de Hacienda	X		



Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia Alexandra Poveda Vargas	Eficiencia administrativa y presupuestal	Veeduría Distrital	X		
Laura Inés Oliveros Amaya	Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal	Veeduría Distrital	X		
Manuel Calderón Ramírez	Alcaldesa Local de Antonio Nariño	Localidad Antonio Nariño	X		

Orden del día:

1. Verificación del quorum
2. Aprobación orden del día
3. Presentación y aprobación de Políticas Públicas:

Política Pública del Pueblo Raizal En Bogotá D.C. 2024-2036
 Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá 2024-2035
 Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá D.C 2024-2036
 Política Pública Negro, Afrocolombiana y Palenquera en Bogotá D.C 2024-2036

Desarrollo:

La citación se realizó a través del correo electrónico del jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno como secretario técnico del Comité, en esta se incluyeron los documentos requeridos para la aprobación de las políticas públicas étnicas.

A continuación, se realiza un contexto de las acciones adelantadas:

La Secretaría de Gobierno ha liderado el proceso de reformulación de las cuatro (4) políticas públicas étnicas siguiendo la metodología CONPES expedida por la Secretaría Distrital de Planeación.

El proceso de reformulación culminó en la fase de agenda pública con el radicado de los documentos diagnósticos de las mismas y contando con los respectivos conceptos positivos de viabilidad.

En el proceso de reformulación se adelantaron las acciones de la fase de formulación concernientes a:
 1) desarrollo de las mesas de concertación mixtas entre los sectores de la administración distrital y las comunidades étnicas; en los espacios se garantizó la participación y concertación directa de los productos para las políticas públicas propiciando el respeto por los derechos colectivos de las comunidades étnicas. 2) construcción de los documentos CONPES de las cuatro políticas étnicas de

acuerdo con el lineamiento metodológico de la Secretaría Distrital de Planeación. 3) consolidación de la matriz de plan de acción. 4) Radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación de los documentos soporte de la fase de formulación para la expedición de los respectivos conceptos unificados.

El proceso adelantado en la reformulación de las políticas públicas étnicas ha garantizado los espacios de incidencia e interlocución de las comunidades étnicas para la reivindicación de sus derechos, y con el fin de realizar la revisión y aprobación de las propuestas se adelanta el presente Comité y para ello:

El doctor Gabriel Felipe Angarita Serrano jefe de la Oficina Asesora de Planeación y secretario técnico del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Gobierno, convocó mediante correo electrónico el día 16 de noviembre de 2023 a la sesión virtual, con el objetivo de presentar y aprobar las políticas públicas étnicas con sus documentos soporte de cada política:

Política Pública del Pueblo Raizal En Bogotá D.C. 2024-2036
 Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá 2024-2035
 Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá D.C 2024-2036
 Política Pública Negro, Afrocolombiana y Palenquera en Bogotá D.C 2024-2036

Para el proceso de quórum y desarrollo de la sesión se solicitó a los directivos con voz y voto, y a los demás participantes, hacer su registro y comentarios (si hay) en horario de 9:00 am a 2:30 pm el día 17 de noviembre de 2023 en el siguiente link:

<https://forms.office.com/r/Pnm3r3Ab70>

El doctor Gabriel Felipe Angarita Serrano a las 2:30 pm del día 17 de noviembre e de 2023, procedió a realizar la verificación de quorum y cierre de la sesión, en el registro de asistencia el cual estaba contenido en siguiente link:

<https://forms.office.com/r/Pnm3r3Ab70>

El doctor Gabriel Felipe Angarita Serrano concluyó que se logró quorum contando con la participación de todos los directivos con voz y voto.

El registro de votación de los miembros del Comité con voz y voto fue el siguiente:

Nombre	Cargo	Aprobado	
		Sí	No
José David Riveros Namen	Secretario Distrital de Gobierno	X	
Alexander Reina Otero	Director del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	X	



Nombre	Cargo	Aprobado	
		Sí	No
Diana Alejandra Rodríguez Cortés	Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	X	

Por votación positiva de todos los miembros del comité con voz y voto se aprueba las políticas públicas étnicas

- Política Pública del Pueblo Raizal En Bogotá D.C. 2024-2036
- Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá 2024-2035
- Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá D.C 2024-2036
- Política Pública Negro, Afrocolombiana y Palenquera en Bogotá D.C 2024-2036

Compromisos

Se remitirá el acta firmada a todos los miembros del comité y participantes de la sesión.

Conclusiones

Se presentó ante el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Gobierno las políticas públicas étnicas, las cuales fueron aprobadas por todos los miembros del comité con voz y voto.

En constancia firman,


JOSE DAVID RIVEROS NAMEN
PRESIDENTE


GABRIEL FELIPE ANGARITA
SECRETARIO TECNICO COMITÉ